

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintidós de octubre de dos mil veintiuno

REF. DIVISORIO No. 110013103027**20200031900**

Estando al despacho las diligencias, atendiendo el informe secretarial obrante en consecutivo 07 y una vez revisadas las documentales militantes a folios 2 y 7 del consecutivo 01 certificado catastral y certificado de tradición y libertad, se advierte que la demanda se dirige contra el comunero JOSE JAIME NOMESQUE MARTÍNEZ no obstante se aprecia en tales documentos que el nombre de dicho comunero es JOSÉ JAIME MOSQUERA MARTÍNEZ por lo que surge necesario para continuar el trámite de este proceso REQUERIR para que dentro del término de cinco días, el extremo demandante se sirva aclarar dicha circunstancia, adosando documental que soporte sus manifestaciones .

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

nprl

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8118e35d14ba61de25a5a1866d439b66ed9bd878f466e40c864ac4ffaa936392**
Documento generado en 22/10/2021 06:16:57 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>